



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa "COSANZA"

Aprobada mediante Resolución 1623 del 18 de Marzo de 2026 para que ofrezca el servicio público de Educación formal en los niveles de preescolar, Básica y Educación Media Académica en jornada diurna, Calendario A.

NIT: 813010102-5 REGISTRO DANE: 241807000176

Timaná - Huila



IECosanza-oficio-2026-032

Timaná, Huila, 09 de junio de 2026

Señores,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TIMANÁ (HUILA)

ASUNTO: Requerimiento de cumplimiento a fallo de tutela con radicado No. 415513104002 2026 00092-00.

Respetados señores,

Por medio del presente escrito, y obrando en calidad de rector de la Institución Educativa Cosanza sede San Isidro de Timaná, me dirijo a ustedes con el fin de requerir el cumplimiento inmediato y estricto de las órdenes impartidas por el **Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pitalito (Huila)**, mediante la sentencia de tutela proferida el martes veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

El mencionado fallo resolvió tutelar los derechos fundamentales a la Educación, Integridad Personal, Salud y a la Vida Digna de los niños, niñas, adolescentes y personal de la referida institución. En consecuencia, en el numeral **SEGUNDO** de su parte resolutive, el señor Juez ordenó textualmente lo siguiente:

"ORDENAR a LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TIMANA (HUILA), que dentro del término de treinta (30) siguientes, a la notificación de este fallo, de manera conjunta, elaboren el plan de contingencia, a fin de realizar la intervención de la infraestructura física de la Institución Educativa Cosanza sede San Isidro de Timaná, con el fin de salvaguardar los derechos de la Educación, Integridad Personal, Salud y a la Vida Digna, de los niños, niñas adolescentes, Personal Académico y Administrativo de la Institución Educativa Cosanza sede San Isidro de Timaná (Huila)."

Considerando que los términos judiciales se encuentran corriendo desde la notificación de la providencia, solicito de manera respetuosa se sirvan informar a esta entidad y ai



Institución Educativa "COSANZA"

Aprobada mediante Resolución 1623 del 18 de Marzo de 2026 para que ofrezca el servicio público de Educación formal en los niveles de preescolar, Básica y Educación Media Académica en jornada diurna, Calendario A.

NIT. 813010102-5 REGISTRO DANE: 241807000176

Timaná - Huila

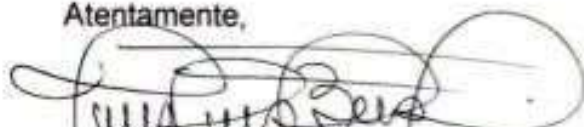


Despacho judicial sobre las gestiones administrativas y de coordinación conjunta que se están adelantando para la elaboración y pronta ejecución del mencionado plan de contingencia.

Cabe recordar que, conforme al numeral **CUARTO** de la misma providencia, el incumplimiento injustificado de las órdenes dictadas en este fallo de tutela los hará acreedores de las sanciones consagradas en el Decreto 2591 de 1991.

Agradezco su pronta atención y la remisión de las constancias de las actuaciones iniciadas para acatar la orden judicial en los términos establecidos.

Atentamente,



JOSE DIMAS BRAVO JURADO
Rector
IE COSANZA
C.C. 4727548 de Páez (Belalcázar)